

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO NÚMERO 026
(1º DE MARZO DE 2021)**

Por el cual se ajustan las condiciones para la alternancia en los programas con registro calificado y oferta en el primer semestre de 2021, y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA ITA, Establecimiento Público de Educación Superior, en uso de las facultades legales y estatutarias, Acuerdo 039 de 2019, y de los literales a, y h del artículo 37, demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General del Instituto Técnico Agrícola ITA, contenido en el Acuerdo 039 de 2019 del Consejo Directivo, especialmente en el artículo 37, de las funciones del Consejo Académico, en el literal h, señala: *Definir el calendario de actividades académicas de la institución con base en la propuesta presentada por la Rectoría.*

El día de hoy, 1º de marzo de 2021, en reunión ordinaria del Consejo Académico, se analizó el contenido de la Resolución 000222 de febrero 25 de 2021, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que prorroga la emergencia sanitaria hasta el 31 de mayo de 2021, en todo el territorio nacional, declarada mediante Resolución 385 de 2020.

En el artículo 2, de la Resolución 000222 de febrero 25 de 2021, se establecen las medidas con el objeto de prevenir la propagación del COVID 19, y en el numeral 2.3. señala: *Ordenar a todas las entidades territoriales y a los particulares adoptar todas las medidas para garantizar el retorno gradual, progresivo y seguro, (...), a la presencialidad en instituciones educativas, a partir del esquema de alternancia, como una prioridad de salud pública que corresponda a las necesidades de promoción de su desarrollo y salud mental, bajo la implementación de medidas de bioseguridad.*

En Consejo Académico, se evaluó el avance y cumplimiento de las medidas adoptadas por la rectoría y acogidas en este mismo Consejo, con los Acuerdos:

1. 012 de marzo 18 de 2020, *Por medio del cual ajustó el Acuerdo 09 de diciembre de 2019, calendario académico para los procesos de apoyo académico, administrativo, docente, investigativo y de extensión universitaria para el año 2020.*
2. 013 de abril 14 de 2020, *Por medio del cual se ajustaron, los programas vigentes, con registro calificado para oferta presencial, a presencialidad asistida con tecnologías de información y comunicación, para finalizar el semestre A 2020.*
3. 015 de mayo 14 de 2020, *Por medio del cual se ajustaron, pro – tempore, los programas vigentes, con registro calificado para oferta presencial, a presencialidad asistida con tecnologías de información y comunicación, para finalizar el semestre A 2020.*
4. 016 de mayo 29 de 2020, *Por medio del cual se ajustaron, pro – tempore, los programas vigentes, con registro calificado para oferta presencial, y presencialidad asistida con tecnologías de información y comunicación, para finalizar el semestre A 2020.*
5. 018 de mayo 29 de 2020, *Por medio del cual se ajusta el Acuerdo 09 de diciembre de 2019, y el Acuerdo 014 de marzo 18 de 2020, por medio de los cuales se expidió y ajusto el calendario académico para los procesos de apoyo académico, administrativo, docente, investigativo y de extensión universitaria para el año 2020.*

6. 021 de agosto 26 de 2020, *Por medio del cual se ajusta el Acuerdo 09 de diciembre de 2019, y los Acuerdos 012, 013, 014, 015, 016 y 018 de 2020, por medio de los cuales se adoptaba la alternancia para los programas con registro calificado y oferta en el primero y segundo semestres de 2020,*
7. 026 de enero 27 de 2021, *Por el cual se ajustan las condiciones para la alternancia en los programas con registro calificado y oferta en el primer semestre de 2021, y se dictan otras disposiciones.*

La Directiva ministerial 13 de 3 de junio de 2020, señaló las fases del desarrollo académico en Instituciones de Educación Superior, IES, así:

Fase 1. Retorno progresivo a laboratorios prácticos y de investigación. Los estudiantes de los programas que requieran el uso de laboratorios de investigación o laboratorios y espacios académicos de práctica asistida, dotados de equipos técnicos que deban ser manipulados presencialmente, podrán movilizarse hacia las Instituciones de Educación Superior previa coordinación con las autoridades locales¹ con el fin de hacer uso exclusivo de aquellos espacios académicos y formativos donde la presencialidad no puede ser reemplazada por simuladores o demás herramientas pedagógicas de apoyo asistidas por tecnología. (subrayado nuestro). Señalando enfáticamente que la presencialidad en estos escenarios a partir del 1 de junio², no incluye la realización de trabajos de campo y/o prácticas por fuera de las instalaciones de las Instituciones, salvo que los laboratorios prácticos o de investigación estén por fuera de las mismas. Para iniciar con el acceso a los espacios prácticos, las Instituciones de Educación Superior, se brindan las recomendaciones de buenas prácticas para evitar el contagio en los entornos educativos³, sin perjuicio de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y el cumplimiento de la Resolución 666 del 24 de abril del 2020.

Fase 2. Recomendaciones para el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad. Para esta fase, el Ministerio de educación nacional, estableció para las IES, en concepto alternancia, siendo esta *la combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a la institución debidamente organizado, de acuerdo con el análisis particular de contexto de cada sede educativa y otras variables que puedan surgir, observando los Protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.*

La Directiva ministerial 13 de 3 de junio de 2020, también señaló que cuando termine la vigencia *Emergencia Sanitaria*, ahora en la vigencia de la Resolución 000222 de febrero 25 de 2021, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el 1 de junio de 2021, las Instituciones de Educación Superior, en uso de su autonomía académica, *podrán retomar las clases de manera presencial y con alternancia, haciendo un análisis de sus condiciones respecto a su capacidad instalada, el número y características de la población estudiantil, docentes y personal administrativo que se movilizarían y las adecuaciones que deberían realizarse con el fin de atender los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y su contagio.* (subrayado nuestro).

La capacidad instalada, teniendo en cuenta las orientaciones que den las autoridades locales, y del pasaporte de bioseguridad obtenido por ITA en noviembre de 2020, en relación con el retorno a la presencialidad en las instituciones, con el fin de adelantar todos los requerimientos que deban cumplirse para el proceso de regreso a las aulas y

¹ Parágrafo 7 del artículo 3 del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020

² Artículo 1 del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020.

³ Parágrafo 5 del artículo 3 del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020

constatada con las medidas de bioseguridad señalan para el campus universitario las siguientes consideraciones:

Infraestructura	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
AREAS COMUNES					
Parqueadero autos	140	42	Posiciones	2.700	19,3
Parqueadero motos	80	24	Posiciones	250	3,1
Cafetería central	150	45	Posiciones	250	1,7
Auditorio multimedia	80	24	Posiciones	120	1,5
GYM	30	9	Posiciones	120	4,0
Sala de baile y pilates	15	5	Posiciones	18	1,2
Kiosko encuentro estudiantes	16	5	Posiciones	36	2,3
AREAS DE TRABAJO INDIVIDUAL Y GRUPAL					
Auditorio Pos grados	60	18	Mesas de trabajo	120	2,0
Sala investigadores	12	4	Mesas de trabajo	30	2,5

AREAS LABORATORIOS Y TALLERES					
ARTE, OCIO, ENTRETENIMIENTO	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
Laboratorio Cocina Fria	15	5	Posiciones	36	2,4
Laboratorio coctelería y bar	12	4	Posiciones	12	1,0
Laboratorio Cocina Básica - Caliente	15	5	Posiciones	54	3,6
Laboratorio Cocina Asados	12	4	Posiciones	20	1,7
Laboratorio de montajes de buffet, Word-coffee, comedor, eventos	50	15	Posiciones	80	1,6
Laboratorio panadería, pastelería, chocolatería	15	5	Posiciones	40	2,7
Taller CCTV producción de TV para cocina y bar	6	2	Posiciones	40	6,7
Taller y terraza de servicios de cocina y restauración	30	9	Posiciones	80	2,7
Area Office Cocinas	8	2	Posiciones	16	2,0
Taller micros PC Cocinas	10	3	Posiciones	16	1,6
		52			
TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
Laboratorio imágenes, fotointerpretación, topografía digital, SIG	25	8	Posiciones	50	2,0
Laboratorio reproducción de material vegetal in vitro	12	4	Posiciones	100	8,3
Laboratorio Topografía digital	20	6	Posiciones	30	1,5
Planta agroindustrial			Posiciones		
		17			

MINERO ENERGÉTICO	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
Laboratorio SIG	25	8	Posiciones	50	2,0
Taller de alturas	20	6	Posiciones	350	17,5
Laboratorio Topografía digital	20	6	Posiciones	30	1,5
Taller de topografía	30	9	Posiciones	23.000	766,7
		29			

EMPREDIMIENTO	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
Laboratorio simulación financiera, contable y logística	20	6	Posiciones	50	2,5
		6			

AREAS DE TRABAJO INDIVIDUAL Y GRUPAL					
	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
Auditorio central	100	30	Posiciones	120	1,2
Auditorio Biblioteca central	70	21	Posiciones	150	2,1
Auditorio de posgrados y extensión universitaria	60	18	Posiciones	120	2,0
Auditorio auxiliar	5	2	Posiciones	20	4,0
Sala de investigadores y movilidad entrante de estudiantes	12	4	Posiciones	30	2,5
Laboratorio de Ingles y Club de Ingles	30	9	Posiciones	80	2,7
Sala de recepción de estudiantes	15	5	Posiciones	100	6,7
Sala de profesores 1	10	3	Posiciones	50	5,0
Sala de profesores 2	10	3	Posiciones	50	5,0

AULAS					
	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
Bloque A Aula 01	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque A Aula 02	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque A Aula 03	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque A Aula 04	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque N Aula 05	30	9	Posiciones	40	1,3
Bloque N Aula 06	30	9	Posiciones	40	1,3
Bloque N Aula 07	30	9	Posiciones	40	1,3
Bloque N Aula 08	30	9	Posiciones	40	1,3
Bloque M Aula 09	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 10	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 11	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 12	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 13	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 14	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 15	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 16	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 17	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque M Aula 18	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque P Aula 19	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque P Aula 20	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque P Aula 21	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque O Aula 22	30	9	Posiciones	50	1,7
Bloque P Aula 23	30	9	Posiciones	50	1,7
		207			

BAÑOS					
	Capacidad Instalada	30%	Unidad	Mts2	Mts2/ und
Batería de Baños Estudiantes Bloque N	50	15	Posiciones	120	2,4
Batería de Baños Estudiantes Bloque D	12	4	Posiciones	60	5,0
Batería de Baños Estudiantes Bloque A	10	3	Posiciones	40	4,0
Baños Bloque E Damas	2	2	Posiciones	40	20,0
Baños Bloque E Caballeros	2	2	Posiciones	40	20,0
Baños Bloque D Damas	1	1	Posiciones	6	6,0
Baños Bloque D Caballeros	1	1	Posiciones	6	6,0
		22			

La Rectoría del ITA, ha tomado otras medidas de aislamiento para profesores mientras estén desarrollando los módulos de manera presencial en las instalaciones descritas en el considerando anterior, mediante una pantalla de acrílico en su escritorio, la

desinfección de los equipos que use durante el desarrollo de la misma, y continuar con la programación de desinfección institucional programada.

En consideración a lo anterior, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTICULO 1. Calendario Académico 2021 semestre A. El calendario académico para las actividades docente, investigativa y de bienestar universitario, para el período febrero 8 a junio 5 de 2021, en los doce programas con registro académico vigente, que se ofrecen en ITA y tienen conformados grupos de estudiantes, se desarrollará hasta el 1 de junio de 2021, mediante *el trabajo académico en casa*, con apoyo en chat, foros, OVA, AVA y asistencia presencial en las instalaciones del Campus Universitario de ITA, de los profesores titulares, y de hora cátedra, para atender y desarrollar los módulos en oferta para los programas de manera asistida por TIC, en virtud de la vigencia de las directivas ministeriales 04 y 13 de 2020.

PARAGRAFO 1. No se permite la entrada del personal profesoral a las instalaciones, sin el previo consentimiento de la Vicerrectoría Académica, que actuará conforme los resultados individuales que los profesores consignaron en la encuesta de bienestar y bioseguridad tabulada, que se verificará y comunicará a Vicerrectoría Académica por la oficina de Bienestar Universitario de manera mensual.

PARAGRAFO 2. No se permite la entrada del personal administrativo a las instalaciones, sin el previo consentimiento de la Secretaria General, que actuará conforme los resultados individuales que los profesores consignaron en la encuesta de bienestar tabulada que se verificará por la oficina de Bienestar Universitario de manera mensual.

ARTICULO 2. Servicios presenciales para estudiantes y egresados durante la vigencia del calendario académico 2021 semestre A. Para atender las necesidades de conectividad, préstamo interno de equipos para seguimiento de los módulos matriculados, para atender las necesidades de certificación académica o financiera de matrícula, estudios o graduación, y para consultas del material bibliográfico impreso en la colección de la biblioteca, se permitirá el acceso de estudiantes y egresados de la institución al Campus Universitario de ITA, previa autorización y programación de Vicerrectoría Académica, que actuará conforme los resultados individuales que los estudiantes y egresados consignaron en la encuesta de bienestar y bioseguridad tabulada, que se verificará y comunicará a Vicerrectoría Académica por la oficina de Bienestar Universitario.

PARAGRAFO. A las instalaciones de la Biblioteca de ITA, se permitirá el acceso de estudiantes y egresados de la institución, para atender las necesidades de conectividad, préstamo interno de equipos para seguimiento de los módulos matriculados y para consultas del material bibliográfico impreso en la colección de la biblioteca, con algunas restricciones por los procesos de catalogación, sistematización y organización de la biblioteca que se llevará a cabo del 1 de marzo al 1 de junio de 2021.

ARTICULO 3. Calendario de gestión académica 2021. Para atender las prácticas de laboratorio o taller en los casos en los que la presencialidad no puede ser reemplazada por simuladores o demás herramientas pedagógicas de apoyo asistidas por tecnología, se asistirá al campus universitario de ITA, de acuerdo a la programación de 37 proyectos de investigación identificados y evaluados en su pilotaje y desarrollo durante el 2020, por la Vicerrectoría académica. Estos se programarán a partir del 1 de marzo de 2021, en concordancia con las disposiciones tomadas por las autoridades sanitarias y contenidas

en la Resolución 000222 de febrero 25 de 2021, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, hasta el 1 de junio de 2021.

ARTICULO 4. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dado en Guadalajara de Buga, el día primero (1) del mes de marzo de 2021.



GUSTAVO RUBIO LOZANO
Rector
Presidente Consejo Académico



MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria General
Secretaria Consejo Académico